448

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 212

Proceso No.: 76001-33-40-021-2016-00073-00
Demandante: FORTOX
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-OTROS ASUNTOS|

Santiago de Cali, 25 ABR 2018

ASUNTO

Mediante auto de sustanciación No. 70 dictado dentro de la audiencia inicial celebrada el día 09 de febrero de 2018, el Despacho fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del CPACA, para el día diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.). No obstante, de la verificación de la agenda se pudo constatar que para dicha fecha no se cuenta con disponibilidad de sala de audiencias, motivo por el cual se procederá a reprogramar la audiencia antes fijada. En atención a lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: Señálese como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA DE PRUEBAS, **el día cuatro (07) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 2, piso sexto del edifico Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 # 12-42 de la ciudad de Cali.**

SEGUNDO: Por la Secretaria del despacho, **CITESE** a los testigos, las partes y sus apoderados enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso a los apoderados de: a) Ministerio Público, b) parte demandante y c) parte demandada.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 053 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 26/04/18 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL SECRETARIA CALI

NJV

107

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 454

Expediente N°	**76001334002120160033O-00**
Demandante	**ELVIRA CIFENTES**
Demandado	**NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG Y OTROS.-**
Medio de Control	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL**

Santiago de Cali, 25 ABR 2018 -

ASUNTO

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, procede el despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar ***el día VEINTICINCO (25) DE JULIO de dos mil dieciocho (2018) a las DIEZ de la mañana (10:00 am) en la sala de audiencias No. 10 ubicada en el Edificio Banco de Occidente, carrera 5 No. 12-42.***

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público y a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- a la abogada **JENNIFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES**, identificada con C.C. No.1130598183 y T.P. No 214536 del CSJ en los términos y para los fines conferidos en el poder que obra a folio 67 a 71 de este expediente.

CUARTO : RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a la abogada **MARIA ANGELICA CABALLERO QUIÑONEZ**, identificada con C.C. No.38.642.295 y T.P. No 163.816 del CSJ en los términos y para los fines conferidos en el poder que obra a folio 71 a 74 de este expediente.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

ACC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, _____ a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

ACC

102

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 455

Expediente N°	**76001334002120160053 8-00**
Demandante	**MARIA EUGENIA ESCOBAR VELEZ**
Demandado	**NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG Y OTROS.-**
Medio de Control	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL**

Santiago de Cali, 25 ABR 2018 -

ASUNTO

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, procede el despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar ***el día VEINTICINCO (25) DE JULIO de dos mil dieciocho (2018) a las DIEZ de la mañana (10:00 am) en la sala de audiencias No. 10 ubicada en el Edificio Banco de Occidente, carrera 5 No. 12-42.***

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público y a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- a la abogada **JENNIFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES**, identificada con C.C. No.1130598183 y T.P. No 214536 del CSJ en los términos y para los fines conferidos en el poder que obra a folio 67 A 71 de este expediente.

CUARTO : RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI al abogado **CARLOS OMAR PEÑA REINA**, identificada con C.C. No.87.061.446 y T.P. No 173.323 del CSJ en los términos y para los fines conferidos en el poder que obra a folio 46 de este expediente.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

ACC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 053 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 26/04/18 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

ACC

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 456

Expediente N°	**76001334002120160055 6-00**
Demandante	**ANDREA CAROLINA NARVAEZ MUÑOZ**
Demandado	**NACION MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG Y OTROS.-**
Medio de Control	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL**

Santiago de Cali, 25 ABR 2018 -

ASUNTO

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, procede el despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar ***el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO de dos mil dieciocho (2018) a las dos en punto de la tarde (2.00 p.m.) en la sala de audiencias No. 11 ubicada en el Edificio Banco de Occidente, carrera 5 No. 12-42.***

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público y a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- a la abogada **JENNIFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES**, identificada con C.C. No.1130598183 y T.P. No 214536 del CSJ en los términos y para los fines conferidos en el poder que obra a folio 70 a 73 de este expediente.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

ACC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 053 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 26/04/18 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

ACC